

2024



Memoria de la actividad fundacional Ejercicio 2024

FUNDACIÓN D. EDUARDO CALABUIG-ICAV

31 de marzo de 2025

ÍNDICE

I. IDENTIFICACIÓN DE LA FUNDACIÓN

1. Constitución y domicilio social

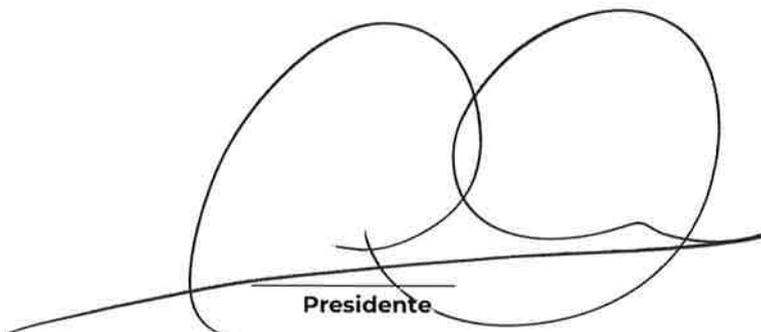
II. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. Beneficiarios/as
2. Solicitudes y gestión de las ayudas

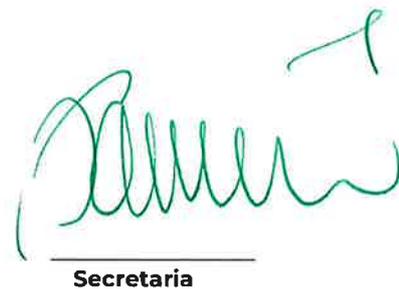
III. ÓRGANOS DE GOBIERNO

IV. ACTIVIDADES FUNDACIONALES Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

1. Presentación del Plan de Actuación
2. Grado de cumplimiento del Plan de Actuación
 - 2.1 Recursos totales empleados
 - 2.2 Recursos empleados por actividad
 - 2.3 Recursos económicos obtenidos por la Fundación
 - 2.4 Convenios de colaboración
 - 2.5 Deudas contraídas y otras obligaciones financieras asumidas



Presidente



Secretaria

I. IDENTIFICACIÓN DE LA FUNDACIÓN

1. Constitución y domicilio social

La Fundación D. Eduardo Calabuig-ICAV de la Comunitat Valenciana (en adelante, la Fundación) es fruto de la fusión de la Fundación del abogado D. Eduardo Calabuig Martínez y la Fundación del ICAV. Se constituyó por fusión sin liquidación de estas fundaciones mediante escritura pública otorgada en fecha 24 de marzo de 2020 ante el notario de València D. Alfonso Pascual de Miguel.

Su actividad fundacional se inició en fecha 14 de abril de 2020, con la notificación de la inscripción de la nueva Fundación en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, con n.º 628 (V).

Su domicilio social se encuentra en Valencia, Plaza Tetuán, 16.

La Fundación tiene el régimen jurídico de las fundaciones de la Comunidad Valenciana, de conformidad con la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la C.V. y su normativa de desarrollo, y se encuentra acogida al régimen fiscal especial regulado en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

2. Fines de la Fundación

De acuerdo con el artículo 6 de sus Estatutos, la Fundación persigue los siguientes fines benéficos de interés general:

1º La atención a las personas colegiadas del Ilustre Colegio de la Abogacía de Valencia, así como a los familiares de ellas dependientes, cuando sean o hayan sido ejercientes, y se encuentren en situación de precariedad económica por razón de enfermedad, discapacidad, dependencia u otras que impliquen riesgo de exclusión por cualquier circunstancia personal o familiar, así como atender a las necesidades de sus descendientes o ascendientes por esos motivos. El Patronato elaborará un Reglamento de ayudas que objetive el tipo, cuantía, temporalidad, etc. de las mismas.

Todas las referencias al Ilustre Colegio de Abogados de Valencia o al "ICAV" contenidas en este y/o cualesquiera otros artículos de los presentes estatutos se entenderán realizadas a la entidad Ilustre Colegio de la Abogacía de Valencia.

2º Impulsar y fomentar estudios y modificaciones sobre la previsión social de los profesionales jurídicos en general, mediante investigaciones, congresos, debates y cualesquiera otras actividades adecuadas al cumplimiento de sus fines.

3º Compartir conocimientos y experiencias y coordinar actuaciones con Instituciones análogas de otros colegios de la abogacía o de abogados.



Presidente



Secretaria

nacionales o extranjeros, o profesiones jurídicas como las Judiciales, Notarios, Registradores, Procuradores...

2.- Corresponde al Patronato de la Fundación determinar el modo en que se deberán cumplir los fines de la Fundación. Las prestaciones de la Fundación se otorgarán de forma no lucrativa. El Patronato tendrá plena libertad para determinar o modificar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquél y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados o convenientes en cada momento.

II. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

1. Beneficiarios/as

Según lo establecido en el artículo 7 de sus Estatutos, son beneficiarias las personas colegiadas ejercientes (o jubiladas que hayan sido ejercientes al menos los últimos quince años) del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, así como sus cónyuges, parejas de hecho registradas, familiares hasta primer grado y aquellos sobre los que exista guarda legal, cuando exista dependencia económica de las mismas o tras su fallecimiento, que se encuentren en las situaciones descritas en el artículo 6 citado anteriormente y cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de ayudas.

Los requisitos específicos de las ayudas y los criterios de concesión son establecidos por el Patronato de la Fundación en el citado reglamento.

2. Solicitudes y gestión de las ayudas

El artículo 7.2 de los Estatutos de la Fundación establece que el Patronato debe otorgar los beneficios a aquellos beneficiarios/as que, siguiendo los criterios de imparcialidad, objetividad y no discriminación, cumplan con los requisitos correspondientes.

Para ello, el Patronato aprueba anualmente el reglamento de ayudas, en las que determina la tipología e importe de estas y los requisitos de carácter objetivo que deben cumplir los posibles beneficiarios/as, delegando en la Comisión Ejecutiva la elaboración de la convocatoria anual, en la que se concretan los requisitos y documentación que debe aportarse en el momento de la solicitud.

Las solicitudes se presentan de forma telemática, a través de la página web de la Fundación, en la cual el colegiado/a puede encontrar toda la información relativa estas

Dichas solicitudes se acompañan de los documentos imprescindibles para la verificación del cumplimiento de los requisitos que establece la convocatoria y de la correspondiente información y aceptación de la política de protección de datos.



Presidente



Secretaria

La Comisión Ejecutiva es el órgano encargado de la resolución de las solicitudes de ayuda, rindiendo cuentas al Patronato de su gestión y consultándole sobre el criterio a adoptar en los casos en que la convocatoria de ayudas no lo establece. Durante el ejercicio 2024, se reunieron 3 veces.

III. ÓRGANOS DE GOBIERNO

En fecha de 18 de diciembre de 2024 fecha en la que fue celebrado el patronato de la fundación; se produjo la siguiente baja por cese en su respectivo cargo:

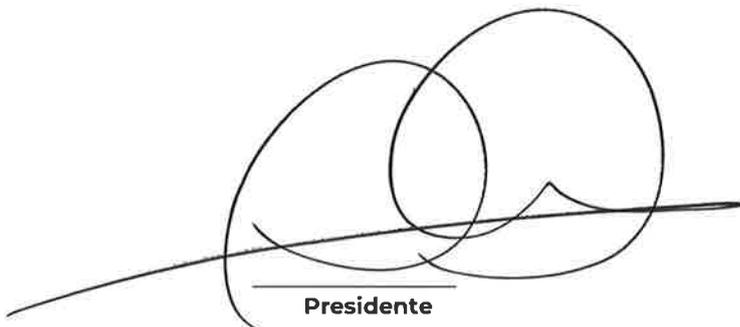
- Tesorera: D^a Victoria Cabezos Díez.

A continuación, en la misma reunión de patronato se nombró miembro del Patronato y acepto por documento privado debidamente legitimado el respectivo cargo la siguiente persona.

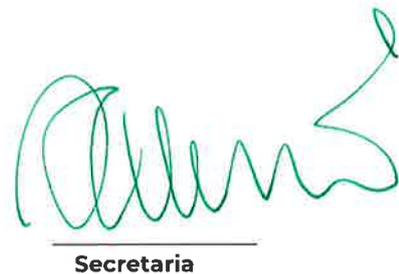
- Tesorero: D. Luis Sebastián Maganto.

El cambio anterior fue debidamente comunicado al Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, pendiente de resolución, por lo que la composición del Patronato a fecha de la presente memoria es de la siguiente manera:

| | |
|-----------------|---|
| Presidente: | D. JOSÉ SORIANO POVES |
| Vicepresidente: | D. MANUEL MIRALLES PECHUÁN. |
| Secretaria: | D ^a . SOFÍA DE ANDRÉS GARCÍA |
| Vicesecretario: | D. JOSÉ ENRIQUE CALABUIG GIMÉNEZ. |
| Tesorero: | D. LUIS SEBASTIÁ MAGANTO. |
| Vocal: | 1º D. MIGUEL GUILLOT HOSPITALER 2º D. JOSÉ VICENTE FERRER CANET. |



Presidente



Secretaria

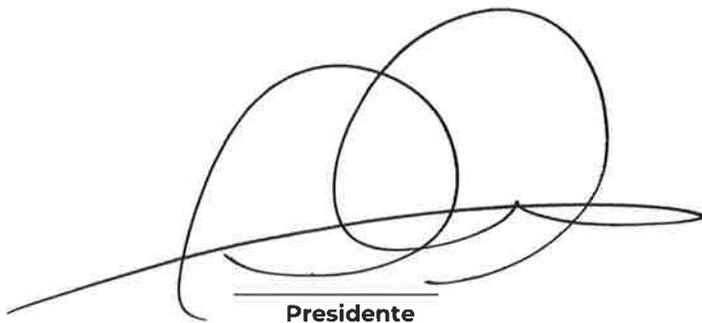
IV. ACTIVIDADES FUNDACIONALES Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

1. Presentación del Plan de Actuación

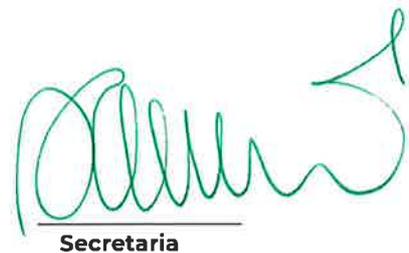
El Plan de Actuación del ejercicio 2024 fue aprobado en su reunión de fecha 27 de diciembre de 2023, habiendo sido solicitado su depósito en el Registro de Fundaciones el 08 de enero de 2024

2. Grado de cumplimiento del Plan de Actuación

A continuación, se realiza la liquidación del Plan de Actuación del ejercicio, con detalle de su grado de cumplimiento, recursos y su procedencia y beneficiarios/as, en total y por actividades.



Presidente



Secretaria

2.1 Recursos totales empleados

| GASTOS / INVERSIONES | Actividad 1 | Actividad 2 | Total actividad | No imputado a las activid. | TOTAL |
|--|-------------------|------------------|-------------------|----------------------------|-------------------|
| 1. Gastos por Ayudas y otros: | 154.342,00 | 25.495,47 | 179.837,47 | - | 179.837,47 |
| a) Ayudas monetarias | 154.342,00 | 25.495,47 | 179.837,47 | - | 179.837,47 |
| b) Ayudas no monetarias | - | - | - | - | - |
| c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | - | - | - | - | - |
| d) Reintegros de Subvenciones, donaciones y legados | - | - | - | - | - |
| 2. Aprovisionamiento | - | - | - | - | - |
| 3. Gastos de personal | - | - | - | - | - |
| 4. Otros gastos de la actividad | 23.401,78 | 3.865,70 | 27.267,48 | - | 27.267,48 |
| 5. Amortización del Inmovilizado | 53.436,73 | 8.827,11 | 62.263,84 | - | 62.263,84 |
| 6. Deterioro y Resultado por enajenación del Inmovilizado y otros resultados | - | - | - | 19.332,02 | 19.332,02 |
| 7. Gastos financieros | - | - | - | - | - |
| 8. Deterioro y Resultado por enajenación de instrumentos financieros | - | - | - | - | - |
| Subtotal gastos | 231.180,51 | 38.188,28 | 269.368,79 | 19.332,02 | 288.700,81 |
| 9. Adquisición Activo Inmovilizado | - | - | - | - | - |
| 10. Adquisición Bienes del Patrim Histórico | - | - | - | - | - |
| 11. Cancelación de deuda no comercial a LP | - | - | - | - | - |
| 12. Otras aplicaciones | - | - | - | - | - |
| Subtotal inversiones | - | - | - | - | - |
| TOTAL RECURSOS EMPLEADOS | 231.180,51 | 38.188,28 | 269.368,79 | 19.332,02 | 288.700,81 |

Presidente

Secretaria

2.2 Recursos empleados por actividad

Actividad 1

A) Identificación

| | |
|---|---|
| Denominación de la actividad | Ayudas para colegiados/as del ICAV más necesitados y sus familiares |
| Tipo de actividad | Propia |
| Identificación de la actividad por sectores | Asistencial |
| Lugar desarrollo de la actividad | Valencia |

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

1. Programa de ayudas para situaciones de riesgo de exclusión social, discriminación o vulnerabilidad, que se concreta en prestaciones económicas o en especie para ayudar al colegiado/a.
2. Programa de ayuda para situaciones de dependencia, discapacidad y enfermedad
 - Casos de discapacidad sobrevenida y para el acceso de nuevos colegiados y colegiadas con discapacidad: ayudas dirigidas a que el colegiado/a tenga las herramientas necesarias para su actividad.
 - Ayudas para prótesis y para atención de gastos odontológicos, optométricos, audímetros, quirúrgicos y otros gastos médicos.
 - Ayudas para aquellos colegiados y colegiadas que hayan cesado en el ejercicio de la abogacía por jubilación o incapacidad y para sus viudos/as y huérfanos/as: ayudas destinadas a asegurar un ingreso mínimo a los colegiados/as (o sus familiares directos) que hayan cesado en el cese del ejercicio de la abogacía por jubilación, incapacidad o fallecimiento.
 - Ayudas para residencias de mayores: ayudas para colegiados/as y familiares necesitados que se encuentren en situaciones que, sin ser de dependencia, requieran por salud, situación familiar u otros motivos, una residencia.
 - Ayudas para situaciones de dependencia.
3. Programa de ayudas para la conciliación laboral y personal y a las familias.
 - Programa de ayudas por nacimiento, adopción y/o acogimiento preadoptivo.
 - Programa de subvención de gastos de custodia no ocasional en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil y comedor de hijos o acogidos en la modalidad de acogimiento permanente de colegiados/as con dificultades económicas.
 - Programa de ayudas educativas para hijos/as o tutelados/as de colegiados/as matriculados en segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachiller, Ciclos Formativos y primera carrera de estudios universitarios

Presidente

Secretaria

- Programa de ayudas educativas para hijos e hijas huérfanos de colegiados/as.

4. Programa de ayudas para otras necesidades puntuales.

Colegiados y colegiadas ejercientes del ICAV que se encuentren en una situación de necesidad puntual no incluida en los supuestos de hecho de las ayudas anteriores.

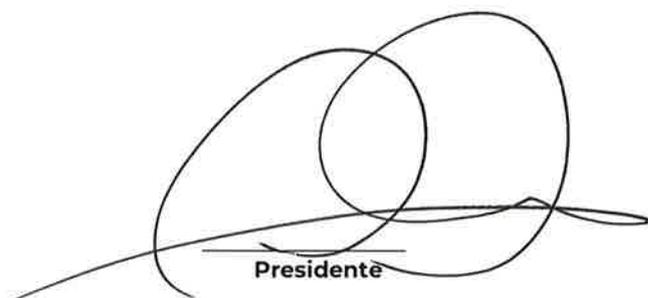
B) Recursos humanos empleados en la actividad

| Tipo | Número | | N.º horas / año | |
|------------------------------------|----------|-----------|-----------------|-----------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | 2 | 1 | 1332 | 923 |
| Personal con contrato de servicios | - | - | - | - |
| Personal voluntario | - | - | - | - |

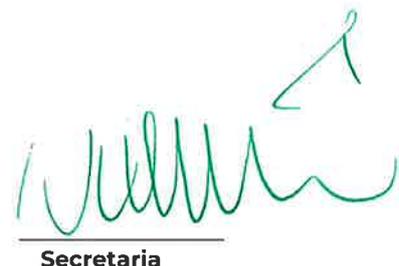
La desviación en horas se debe a la culminación de la relación laboral, a media jornada, de la Gerente de la Fundación

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

| Tipo | Número | |
|--|---------------|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | Indeterminado | 89 |
| Personas jurídicas | - | - |
| Personas sin cuantificar beneficiarios | Indeterminado | 0 |



Presidente



Secretaria

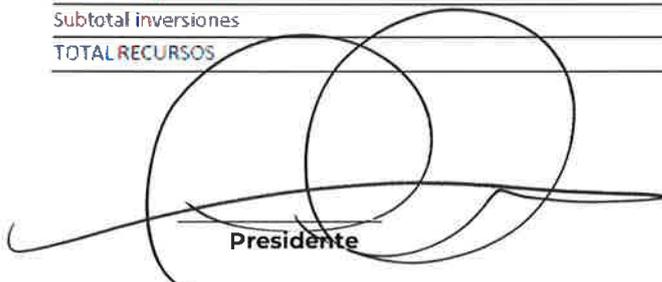
D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

| Objetivo | Indicador | Cuantificación | |
|---|---|----------------|-----------|
| | | Previsto | Realizado |
| Mejorar la calidad de vida del colegiado/a | N.º de ayudas exclusión concedidas/ N.º de ayudas exclusión solicitadas | 75 % | 56% |
| Mejorar la calidad de vida del colegiado/a | N.º de ayudas enfermedad concedidas/ N.º de ayudas enfermedad solicitadas | 75% | 80% |
| Contribuir a la conciliación laboral y familiar del colegiado/a | N.º de ayudas a las familias concedidas /N.º de ayudas a las familias solicitadas | 75% | 72% |
| Atender otras necesidades de los colegiados/as | N.º de ayudas concedidas/ N.º de ayudas solicitadas | 75% | 0% |

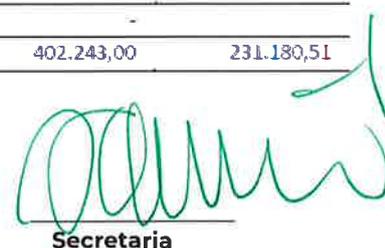
Si bien las ayudas, por importe de 154.342€, han beneficiado a un total de 89 personas, no se han superado todos los objetivos fijados, pues parte de los solicitantes excedía los umbrales de renta y patrimonio establecidos en el reglamento de ayudas.

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

| Gastos / Inversiones | Importe | |
|---|-------------------|-------------------|
| | Previsto | Realizado |
| 1. Gastos por Ayudas y otros: | 317.000,00 | 154.342,00 |
| a) Ayudas monetarias | 317.000,00 | 154.342,00 |
| b) Ayudas no monetarias | - | - |
| c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | - | - |
| 2. Aprovisionamiento | - | - |
| 3. Gastos de personal | 25.794,00 | 23.401,78 |
| 4. Otros gastos de la actividad | 54.237,00 | 53.436,73 |
| 5. Amortización del inmovilizado | - | - |
| 6. Deterioro y Resultado por enajenación del Inmovilizado | - | - |
| 7. Gastos financieros y otros gastos asimilados | 5.211,00 | - |
| 8. Otros gastos | - | - |
| Subtotal gastos | 402.243,00 | 231.180,51 |
| 9. Adquisición Activo inmovilizado | - | - |
| 10. Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico | - | - |
| 11. Cancelación de deuda no comercial a Largo Plazo | - | - |
| 12. Otras aplicaciones | - | - |
| Subtotal inversiones | - | - |
| TOTAL RECURSOS | 402.243,00 | 231.180,51 |



Presidente



Secretaria

La partida de amortización de inmovilizado finalmente no se ha imputado a las actividades, por lo que aparece indicada en el cuadro relativo al total de recursos económicos empleados y no presenta desviaciones significativas

Durante el ejercicio no se ha devengado ningún gasto derivado de financiación externa.

En cuanto a los gastos por ayudas concedidas, muchas de las solicitudes recibidas no reunían los requisitos establecidos por el Patronato para ser beneficiarios de estas.

ACTIVIDAD 2

A) Identificación

| | |
|---|---------------------------|
| Denominación de la actividad | Otros fines fundacionales |
| Tipo de actividad | Propia |
| Identificación de la actividad por sectores | Asistencial |
| Lugar desarrollo de la actividad | Valencia |

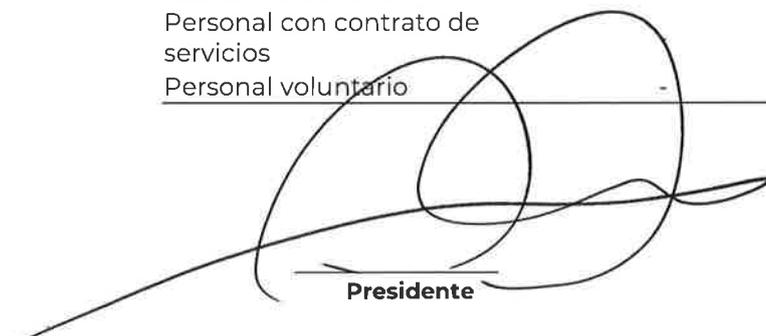
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

Resto de actividades de interés general llevadas a cabo por la Fundación:

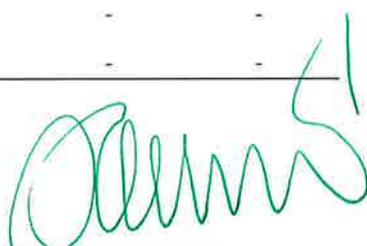
- Ayudas de carácter extraordinario que, ante el surgimiento de acontecimientos no previstos (e.g. pandemia) o por la consideración de otras circunstancias de necesidad, puedan considerarse necesarias para la atención de los colegiados y colegiadas más necesitados y así se apruebe por el Patronato de la Fundación.
- Organización de eventos destinados a compartir conocimientos y experiencia jurídicos con los operadores jurídicos o la sociedad, en relación con temas de interés general.
- Edición de publicaciones destinadas a compartir conocimientos jurídicos con los operadores jurídicos o la sociedad, en relación con temas de interés general.
- Colaboración con otras fundaciones o universidades para el desarrollo de proyectos de interés general.

B) Recursos humanos empleados en la actividad

| Tipo | Número | | N.º horas/año | |
|------------------------------------|----------|-----------|---------------|-----------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | 2 | 1 | 201 | 137 |
| Personal con contrato de servicios | - | - | - | - |
| Personal voluntario | - | - | - | - |



Presidente



Secretaria

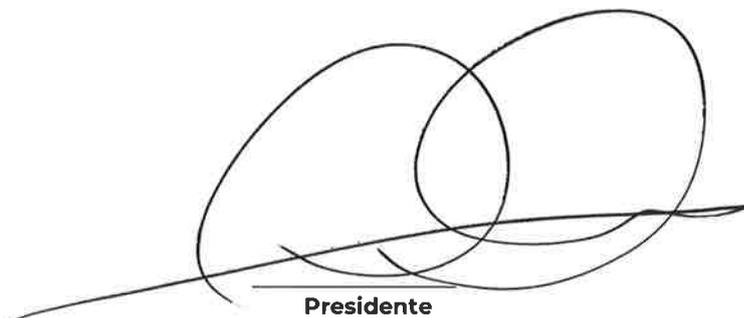
La desviación en horas se debe a la culminación de la relación laboral, a media jornada, de la Gerente de la Fundación.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

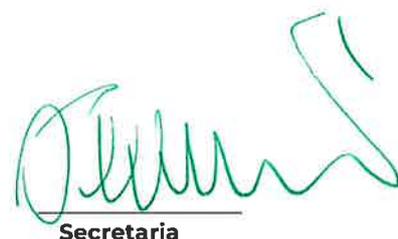
| Tipo | Número | |
|--|---------------|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | Indeterminado | 28 |
| Personas jurídicas | - | - |
| Personas sin cuantificar beneficiarios | Indeterminado | - |

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

| Objetivo | Indicador | Cuantificación | |
|---|--|----------------|-----------|
| | | Previsto | Realizado |
| Ayudas de carácter extraordinario por acontecimiento no previsto (DANA) | N.º de ayudas concedidas / solicitadas | 75% | 85% |
| Organización de eventos destinados a compartir conocimientos jurídicos de interés general | Eventos 2022 – Eventos 2021 | ≥ 1 | - |
| Edición de publicaciones sobre temas de interés general | N.º Publicaciones | ≥ 1 | - |
| Colaboración con otras fundaciones o universidades | N.º Proyectos | ≥ 1 | - |



Presidente



Secretaria

E) Recursos económicos empleados en la actividad:

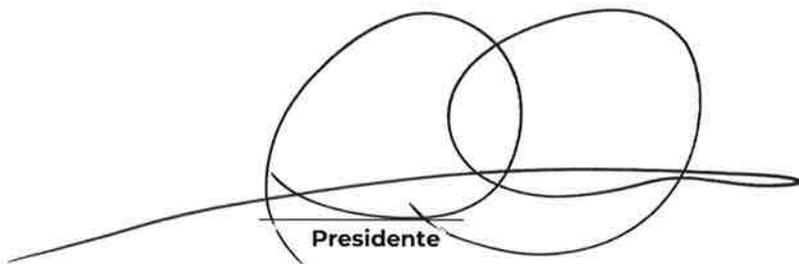
| Gastos / Inversiones | Importe | |
|---|------------------|------------------|
| | Previsto | Realizado |
| 1. Gastos por Ayudas y otros: | 48.000,00 | 25.495,47 |
| a) Ayudas monetarias | 48.000,00 | 25.495,47 |
| b) Ayudas no monetarias | - | - |
| c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | - | - |
| 2. Aprovisionamiento | - | - |
| 3. Gastos de personal | 3.906,00 | 3.865,70 |
| 4. Otros gastos de la actividad | 8.213,00 | 8.827,11 |
| 5. Amortización del inmovilizado | - | - |
| 6. Deterioro y Resultado por enajenación del Inmovilizado | - | - |
| 7. Gastos financieros y otros gastos asimilados | 789,00 | - |
| 8. Otros gastos | - | - |
| Subtotal gastos | 60.907,00 | 38.188,28 |
| 9. Adquisición Activo inmovilizado | - | - |
| 10. Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico | - | - |
| 11. Cancelación de deuda no comercial a Largo Plazo | - | - |
| 12. Otras aplicaciones | - | - |
| Subtotal inversiones | - | - |
| TOTAL RECURSOS | 60.907,00 | 38.188,28 |

La desviación en gastos de amortización y financieros ya se ha expuesto en la actividad I

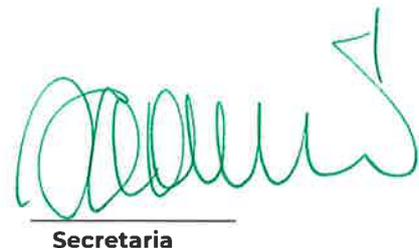
La Dana provocó inundaciones y daños significativos a muchos colegiados, imposibilitando el ejercicio de su práctica profesional. Ante esa situación la fundación comprometida con los colegiados y familiares. Estableció en las ayudas de carácter extraordinario, un programa de ayudas económicas para los afectados, entre las que se destacan:

- Ayuda por fallecimiento de colegiados o de sus familiares en primer grado
- Ayuda por médicas.
- Ayuda por daños en los bienes destinados a su práctica profesional.
- Ayuda por daños en su vivienda principal.

Por lo que los recursos de la segunda actividad del plan de actuación se centraron en las ayudas económicas excepcionales aprobados por los miembros del patronato.



Presidente



Secretaria

2.3 Recursos económicos obtenidos por la Fundación

A continuación, se detalla la procedencia de los recursos totales obtenidos por la Fundación y se compara con lo inicialmente previsto en el Plan de Actuación del ejercicio.

| Recursos | Previsto | Realizado |
|---|-------------------|-------------------|
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio | 480.000,00 | 365.911,08 |
| Beneficios enajenación de instrumentos financieros | - | 2.209,83 |
| Reintegro de ayudas | - | 45.371,85 |
| Aportaciones privadas | 1.800,00 | 84.265,06 |
| Otros ingresos (servicios al personal y excepcionales) | 1.000,00 | 402,07 |
| Total Recursos obtenidos | 482.800,00 | 498.159,89 |

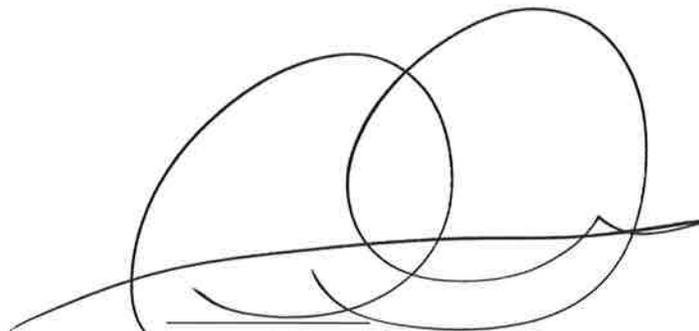
En el apartado de renta y otros ingresos derivados del patrimonio se ha sufrido una reducción de 114.089 euros respecto a lo previsto en el Plan de Actuación, en su mayor parte debido por el menor excedente obtenido por enajenación de instrumentos financieros respecto al ejercicio precedente y, por otra parte, la Fundación ha registrado reintegro de ayudas por importe de 45.372 euros, no contempladas.

Durante el ejercicio, se han recibido aportaciones privadas para la realización de la actividad por un total de 84.265 €.

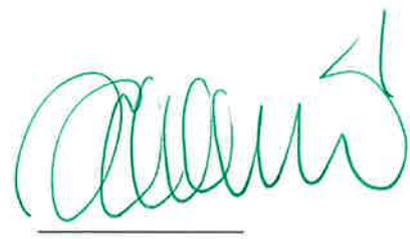
La entidad había previsto, inversiones en el inmovilizado no imputadas a las actividades, por un importe de 200.000 euros que finalmente no se han llevado a cabo en el ejercicio.

2.4 Convenios de colaboración

Durante el ejercicio, la Fundación no ha suscrito convenio alguno de colaboración empresarial, por lo que no ha percibido importe alguno por este concepto durante el ejercicio 2024.



Presidente

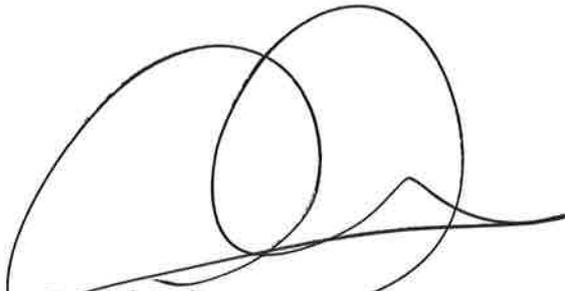


Secretaria

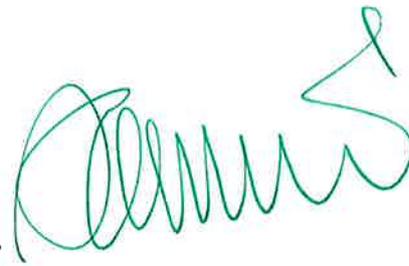
2.5 Deudas contraídas y otras obligaciones financieras asumidas

Durante el ejercicio, no se han contraído deudas ni asumido otras obligaciones financieras.

En Valencia, a treinta y uno de marzo de 2025



D. José Soriano Poves
Presidente



D.ª Sofía de Andrés García
Secretaria

Presidente

Secretaria